



|| • MÚSICAS en • ||
|| • TERRITORIO • ||

Convocatoria 2024



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Presentación
3	2. Objetivos
3	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
5	6. Requisitos, inscripciones y plazos
7	7. Evaluación y fallos
8	8. Notificación, pago y contrato
9	9. Declaración jurada
9	10. Protección de datos de carácter personal
10	11. Aceptación de las bases
10	12. Consultas

1. Presentación

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Instituto Nacional de Música, de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, invita a compositoras, intérpretes, docentes, talleristas, investigadoras y gestoras culturales del sector de la música de todo el territorio nacional a participar de la convocatoria pública y abierta Músicas en territorio.

2. Objetivos

- ➔ Poner en valor propuestas formativas en el área de la música lideradas por mujeres uruguayas.
- ➔ Incentivar la apropiación de la música uruguaya en la ciudadanía, a partir de proyectos liderados por mujeres del sector de la música nacional.
- ➔ Contribuir con la visibilización de las mujeres como creadoras, intérpretes, docentes, talleristas e investigadoras del sector de la música nacional.
- ➔ Promover la circulación de proyectos educativos no formales de música en diferentes regiones del territorio nacional.
- ➔ Incentivar la transmisión de saberes que difundan y pongan en valor las músicas del Uruguay.
- ➔ Propiciar instancias de transmisión, encuentro e intercambio de conocimientos en diferentes espacios y comunidades del territorio nacional.

3. Participantes

Podrán participar mujeres músicas, intérpretes, docentes, investigadoras y gestoras culturales del sector de la música, uruguayas naturales o legales, o extranjeras que posean residencia legal definitiva, mayores de 18 años, inscribiendo una única postulación por titular y/o en representación del colectivo que lidera.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidas de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país y/o en los Centros Culturales Nacionales.
- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- e. Quienes hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

5. Postulación

Se postula mediante una única inscripción por titular, quien presentará una propuesta de desarrollo de un contenido ante una comunidad de públicos definida.

Las propuestas a postular deberán ser interactivas y participativas en formato de encuentros, conversatorios, conciertos didácticos, clínicas, talleres creativos o formativos, cuyo eje sea la transmisión de saberes en torno de las músicas del Uruguay, en las áreas compositivas, interpretativas, divulgación, apreciación musical, creación colectiva e instancias experimentales.

Las actividades podrán involucrar a los siguientes públicos:

- ➔ Infancia/adolescencia
- ➔ Músicos
- ➔ Familias
- ➔ Mujeres y disidencias
- ➔ Jóvenes
- ➔ Adultos mayores
- ➔ Público en general

Si bien las propuestas deberán estar lideradas por mujeres, de forma individual o colectiva, será posible integrar a personas de diversos géneros dentro del equipo de gestión y/o artístico.

Asimismo, deberán consistir en una sola instancia, a realizarse en el segundo semestre de 2024, de hasta 6 horas de duración y deberán estar diseñadas desde su concepción bajo la modalidad de participación grupal.

6. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 h del 5 de abril** de 2024.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad Inmus MÚSICAS en Territorio 2024.
- d. En dicha oportunidad, con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.

- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad de la persona titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar archivo PDF con declaración jurada escaneada, firmada de puño y letra, por el titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- h. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las declaraciones juradas firmadas de puño y letra por parte de cada integrante del colectivo, en caso de corresponder (modelo disponible culturaenlinea.uy).
- i. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las cartas de intención de participar en la propuesta por parte de cada integrante del colectivo, en caso de corresponder (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Descripción/reseña de la propuesta estableciendo la duración de la actividad (máximo 6 horas).
 - 2. Público al que se dirige la propuesta.
 - 3. Reseña sobre el titular e integrantes del equipo artístico y técnico.
 - 4. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a referencias musicales o audiovisuales).
 - 5. Necesidades y requerimientos técnicos.
- k. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

7. Evaluación y fallos

La evaluación estará a cargo del siguiente tribunal:

- ➔ Patricia Papasso – Coordinadora del Inmus
- ➔ Rodrigo Abella – Gestión Territorial, articulador territorial de Treinta Tres
- ➔ Carla Margenat – Gestión Territorial, Centros Culturales Nacionales

El tribunal evaluará las propuestas presentadas y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Contenido y originalidad de la propuesta - Hasta 50 puntos.
- ➔ Antecedentes de la titular y/o del colectivo - Hasta 30 puntos.
- ➔ Relevancia para el sector, público y/o comunidad - Hasta 20 puntos.

Asimismo, se valorarán positivamente aquellas propuestas que sean lideradas o su equipo esté conformado por mujeres provenientes de departamentos del interior del país.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando 8 propuestas cuyo puntaje sea superior a 85 puntos.

Se seleccionarán 8 propuestas interactivas y participativas en concordancia con lo establecido en los puntos 3, 5 y 10 de las presentes bases.

8. Notificación, pago y contrato

Una vez homologado el fallo el departamento Premios y Convocatorias notificará a las personas titulares de las propuestas seleccionadas.

Además se publicará el listado con dichas propuestas seleccionadas en el sitio web gub.uy/cultura.

Las **propuestas seleccionadas se programarán dentro del segundo semestre de 2024 en los Centros Culturales Nacionales** de distintos departamentos del país, de acuerdo al plan estratégico de circulación territorial 2024 de la Dirección Nacional de Cultura y el Instituto Nacional de Música.

La Dirección Nacional de Cultura, a través del Instituto Nacional de Música, establecerá un contrato con la titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida a través de cooperativas artísticas (Cooparte o Coopudem) o de empresa unipersonal en el rubro correspondiente a actividades artísticas por \$30000 (pesos uruguayos treinta mil) por concepto de *cachet* de la actividad incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas.

En caso de corresponder, el Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura, en coordinación con los gobiernos departamentales, podrán asumir los costos asociados a traslados, alimentación y alojamiento.

Asimismo, se procurará coordinar la logística y requerimientos que demande cada una de las propuestas seleccionadas, en las localidades donde se desarrollen; sin embargo, es posible que cada propuesta deba adaptar algunos aspectos según las posibilidades de la localidad donde se realice.

9. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada firmada de puño y letra, escaneada y adjunta (según modelo que podrán obtener en la página gub.uy/cultura) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

10. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por las participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por las postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Las participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010—, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

11. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La Dirección Nacional de Cultura|MEC podrá declarar desierto todo o parte de la convocatoria, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a las postulantes.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura|MEC.

12. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del día 5 de abril de 2024.

- ➔ Bases: inmus.convocatorias@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Gastón Gianero

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Uruguay - Montevideo
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora

Patricia Papasso

Equipo de gestión

Martín Borteiro

Giselle Graside

Verónica Mieres

Guillermo Pellegrino

Adrián Reffo

Victoria Rodríguez

Juan José Zeballos

Sarandí 444, Uruguay - Montevideo
musica.dnc@mec.gub.uy
(+598) 2914 7646 int. 16



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



Dirección Nacional
de Cultura